



# IESTP HIPÓLITO UNANUE

## COMPROMISO DEL E STUDIANTE DEL IESTP HIPÓLITO UNANUE

El presente documento establece disposiciones internas del Instituto Hipólito Unanue que los estudiantes se comprometen acatar y cumplir:

### **EN EL CAMPO ACADÉMICO:**

- † Cumplir puntualmente con los horarios establecidos para las carreras profesionales técnicas, talleres, seminarios y otras actividades académicas programadas.
- † Mantener un comportamiento decoroso y una conducta intachable dentro y fuera de las instalaciones del instituto. Ningún estudiante puede alterar el orden institucional, de cometer estas infracciones puede ser separado o retirado del instituto.
- † No cometer actos de indisciplina. No consumir drogas (ni dentro ni fuera local), no consumir alcohol dentro del instituto; se procederá a la sanción respectiva del infractor previo proceso interno, pudiendo separarse definitivamente de la institución.
- † Para las carreras profesionales técnicas, talleres y programas de formación continua la nota mínima aprobatoria es de 13.
- † El estudiante beneficiario de algún tipo de beca determinada está obligado a cumplir la Directiva de Becas del instituto.
- † Asistir a clases presenciales con el uniforme institucional o uniformes de talleres/laboratorios establecidos.
- † Participar activamente en las actividades curriculares y extra curriculares que programe el IESTP Hipólito Unanue.
- † Cumplir con la entrega completa de los documentos personales cuyos requisitos son entregados al momento de la matrícula.
- † Me doy por enterado que las 3 carreras técnicas profesionales (Enfermería, Laboratorio Clínico y Farmacia), mis documentos personales y trámites académicos se presentará en el presente o siguiente Semestre académico.
- † Me doy por enterado que en el V y VI ciclo de estudios, mis turnos de estudios pueden variar en la mañana o en la noche, dependerá del número de participantes de esos ciclos y carreras.

- † La institución tiene el derecho de fusionar aulas, cambiar de turnos, cancelar, postergar inicios de los grupos académicos y aulas, cuando no se hayan alcanzado el número mínimo de 30 estudiantes por aula.
- † Cumplir con la normatividad académica y administrativa dispuesta por la institución.
- † En caso que el estudiante desaprobará tres (03) veces una misma unidad didáctica será separada de la carrera.
- † Otorgo mi consentimiento para que el instituto pueda utilizar mis datos personales, fotos y otra información, con fines educativos, laborales y comerciales de manera indefinida, con otras instituciones o empresas a nivel nacional o internacional.
- † El estudiante tiene derecho a realizar reserva de matrícula hasta un semestre (6 meses) de iniciada la carrera, en caso de existir alguna variación en los planes de estudio o itinerarios académicos, se aplicará el proceso de convalidación correspondiente, si se excediera este plazo, el alumno será considerado como retirado, no reconociéndole ningún pago efectuado ni estudio realizado.
- † El estudiante podrá solicitar licencia de estudios hasta por 04 períodos académicos en las carreras profesionales técnicas, en caso de existir alguna variación en los planes de estudios, se aplicará el proceso de convalidación correspondiente.
- † Me doy por enterado y acepto seguir mis unidades didácticas de especialidad, transversales y/o empleabilidad de manera semipresencial o remota, de acuerdo a la R.V.M.025-2023-MINEDU, de acuerdo al horario que se me asigne.

#### **EN EL CAMPO ADMINISTRATIVO:**

- † El IESTP Hipólito Unanue, podrá variar su cuadro tarifario de costos en base al incremento de costos de vida o avances de ciclos, informando oportunamente a los estudiantes por los canales de comunicación institucionales físicos y/o virtuales.
- † Pasada la fecha de vencimiento del pago de la cuota mensual del estudiante, tendrá 5 días de tolerancia, desde el 6to.día se aplicará una mora de S/0.50 por día, incluyendo los fines de semana o feriados.
- † Estoy informado que cuando un estudiante se matricula y paga matrícula, una o más cuotas o a cuenta de una cuota y el estudiante se retira por cualquier motivo ajeno a la institución (personal, laboral, enfermedad, económico, viaje, etc.), **sin**

**haber asistido a ninguna sesión de clase**, podrá solicitar la devolución de lo abonado únicamente por concepto de cuota o pensión del 50% de una o varias cuotas pagadas, por haber ocupado una plaza vacante. Teniendo 30 días calendarios para solicitar su devolución.

- † Cuando un estudiante se retira por su propia voluntad durante **su período de estudios**, no tendrá derecho a ninguna devolución económica, porque su vacante ya fue considerada en ese semestre académico.
- † Iniciado un trámite administrativo (record de notas, constancias, certificados, diplomas, etc.) el usuario tiene un plazo máximo de un (01) años para recoger dicho documento, vencido dicho plazo, el estudiante perderá la entrega del documento y el pago efectuado.
- † Me doy por enterado que los pagos por derecho a titulación tienen una vigencia de doce (12) meses, computados a partir del mismo día de pago, si excediera dicho plazo, se pagará un porcentaje adicional del 10% de lo cancelado. Terminado el Pago por titulación, RECIEN se inicia su proceso de trámite de título ante el MINEDU.
- † Cuidar y conservar la infraestructura y equipamiento de la institución que haga uso el estudiante.
- † Tomo conocimiento que todos los trámites administrativos dentro de la institución son a través de documentos oficiales aprobados como boletas de venta, FUT, no aceptándose ningún otro documento; tramitándose en el Área de Caja todo pago.

**Doy fe de haber leído el presente compromiso y acepto la normatividad dispuesta, por ello, firmo en señal de conformidad.**

**DATOS DEL ESTUDIANTE:**

Nombres y Apellidos:.....

Carrera de estudios: .....

DNI: .....

Firma y huella digital